

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

56**MADRID****SALA DE LO SOCIAL****Sección Tercera****EDICTO**

Don Luis Fariñas Matoni, secretario de la Sala de lo social (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Hago saber: Que en esta Sala se sigue el recurso de queja número 162 de 2014, formalizado por el letrado don Jorge Puente Fernández, en nombre y representación de “Proyectos y Construcciones Seadur, Sociedad Limitada”, y de doña Raquel Martínez Otero, frente al auto de fecha 3 de febrero de 2014 dictado por el Juzgado de lo social número 1 de Madrid, en sus autos número 1.536 de 2009, en el que se ha dictado auto de fecha 20 de mayo de 2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

A la vista de cuando antecede estimamos el recurso de queja formulado por el letrado don Jorge Puente Fernández, en nombre y representación de “Proyectos y Construcciones Seadur, Sociedad Limitada”, y de doña Raquel Martínez Otero, frente al auto de fecha 3 de febrero de 2014 dictado por el Juzgado de lo social número 1 de Madrid en sus autos número 1.536 de 2009, seguidos frente a los recurrentes, en materia de despido, debiéndose tener por anunciado el recurso de suplicación, poniendo a disposición del letrado de los demandados los autos para su formalización.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación a don Luis Palomeque Gijón, don Pedro Martínez Otero e “Incoser Inversiones, Construcciones y Servicios, Sociedad Limitada”, actualmente en domicilio desconocido o ignorado paradero, expido y firmo la presente en Madrid, a 20 de mayo de 2014.—El secretario (firmado).

(03/17.940/14)

